



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

RESOLUCIÓN No. **216** MAGAP

ECON. JUAN CARLOS PARRA
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS TÉCNICOS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec, la máxima Autoridad de la Entidad la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SST-2011-0323-M de 30 de marzo de 2011, el economista Juan Carlos Parra, Subsecretario de Servicios Técnicos, solicita a la licenciada Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora de Gestión de Recursos Financieros encargada, la certificación de fondos para la adquisición de una camioneta Chevrolet Dimax 3.0 diesel doble cabina 4 X 4 y un Jeep Grand Vitara SZ, transmisión manual, 5 puertas 4 X 4, previstos dentro de la implementación del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos –PRONERI

Que mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-3393-M de 06 de Abril de 2011 la Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión de Recursos Financieros, y en atención al memorando No. MAGAP- SST-2011-0323-M de 30 de marzo de 2011, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria por el valor de USD. 45.000,00 (CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), para la adquisición de una camioneta Chevrolet Dimax 3.0



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

diesel doble cabina 4 X 4 y un Jeep Grand Vitara SZ, transmisión manual, 5 puertas 4 x 4, previstos dentro de la implementación del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos –PRONERI, con cargo a la partida presupuestaria: No. 360-9999-0000-22-00-029-001-840105-0000-001-0000 denominada “Vehículos”; Certificación 290;

Que, Mediante memorando No. MAGAP-PRONERI-2011-0131 de 18 de abril de 2011, la ingeniera Magda Salazar González, Gerente Nacional de PRONERI, solicita al economista Juan Carlos Parra, Subsecretario de Servicios Técnicos, la autorización para la adquisición de una camioneta Chevrolet Dimax 3.0 diesel doble cabina 4 X 4 y un Jeep Grand Vitara SZ, transmisión manual, 5 puertas 4 X 4, previstos dentro de la implementación del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos –PRONERI, contemplada dentro del PAC 2011. Lo cual es autorizado en sumilla inserta de 28 de abril de 2011.

Que mediante Memorando No. MAGAP-SST-2011-0438-M de 21 de abril de 2011, el economista Juan Carlos Parra, Subsecretario de Servicios Técnicos, solicita al doctor José Alberto Peñaherrera, Subsecretario de Asesoría Jurídica inicie el proceso para la adquisición de una camioneta Chevrolet Dimax 3.0 diesel doble cabina 4 X 4 y un Jeep Grand Vitara SZ, transmisión manual, 5 puertas 4 X 4, previstos dentro de la implementación del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos –PRONERI, remitiendo la autorización, la certificación de fondos y las especificaciones técnicas de los vehículos.

Que, el literal a) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 080/MAGAP de 28 de febrero de 2011, suscrito por el Soc. Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), dispone la delegación a Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales para dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales, adjudicar procedimientos de contratación, celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP;

Que, el artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 080/MAGAP de 28 de febrero de 2011, suscrito por el Sociólogo Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), dispone que los Subsecretarios y Directores Provinciales, podrán celebrar y autorizar procedimientos de Contratación Pública desde el 0,0000002 hasta 0,0000007 del presupuesto inicial del Estado;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 691, de 10 de marzo de 2011, el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, encarga el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca al sociólogo Miguel Carvajal Aguirre.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



En uso de las atribuciones previstas en el Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Art. 43 del Reglamento General, Art. 1, literal a) del Acuerdo Ministerial No. 080-MAGAP de 28 de febrero de 2011; y, artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la compra por Catálogo Electrónico y los Pliegos para la adquisición una camioneta Chevrolet Dimax 3.0 diesel doble cabina 4 X 4 y un Jeep Grand Vitara SZ, transmisión manual, 5 puertas 4x4, previstos dentro de la implementación del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos –PRONERI.

Art. 2.- Contratar la adquisición de una camioneta Chevrolet Dimax 3.0 diesel doble cabina 4 X 4 y un Jeep Grand Vitara SZ, transmisión manual, 5 puertas 4 X 4, previstos dentro de la implementación del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos – PRONERI, por medio de Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos, para la contratación de referidos vehículos.

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas.

Art. 5.- Encárguese la Administración y ejecución del presente proceso de compra por catálogo al Gerente del PRONERI, quien actuará en coordinación con la Dirección de Servicios Generales, de acuerdo a su competencia.

Art. 6.- Notifíquese la calidad de Administradores, por intermedio de la Dirección de Contratación Pública

Comuníquese y Publíquese en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito,

03 JUN 2011

ECON. JUAN CARLOS PARRA

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS TÉCNICOS

CAS/REN
2011-05-03